Expediente: **444/24-A3**
Carátula: **CAJA POPULAR ART C/ ROJAS MANUEL ALBERTO S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
305179995511 - CAJA POPULAR ART, -ACTOR
20161328538 - FONTS, HUGO ARMANDO-POR DERECHO PROPIO
27324132444 - CANCINO, ADRIANA CRISTINA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ROJAS, MANUEL ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 444/24-A3

H105025806152

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "CAJA POPULAR ART c/ ROJAS, MANUEL ALBERTO s/ SUMARÍSIMO (RESIDUAL) - CUADERNO DE PRUEBA DEL DEMANDADO N° 3"

EXPTE. N° 444/24-A3.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Hugo Armando Fonts:

Atento a lo solicitado por el abogado apoderado de la parte actora, y en mérito a nota actuarial que antecede, dispongo: **FÍJASE** para el día **05/09/2025 a horas 11:00** fecha para el examen del siguiente testigo **JUAN EUGENIO VALLEJO**, DNI N° 25.211.627, con domicilio denunciado sito en la av. Martín Berho N° 590, de esta ciudad, número de teléfono celular 3815414673.

La audiencia testimonial se celebrará de **manera presencial** únicamente con el testigo, en la Sala de Audiencias N° 2 del Poder Judicial, sita en el pasaje Vélez Sarsfield N° 450, planta baja, San Miguel de Tucumán conforme el cuestionario que acompaña la parte oferente. **NOTIFÍQUESE** a los testigos, haciéndoseles saber que se encuentran obligados a concurrir a prestar declaración (art. 22 de la Constitución de la Provincia) y esperar hasta una hora, desde el horario establecido, luego de lo cual pueden retirarse, y que deberán presentarse con DNI o cédula de identidad. Para el caso de no comparecer, se les podrá aplicar una multa de hasta el valor equivalente de cinco (5) consultas escritas de abogado (art. 369 del C.P.C.C. de aplicación supletoria).

HÁGASE SABER a los testigos que, **en caso de ser estrictamente necesario**, se les concede la alternativa de declarar de manera remota por medio de la plataforma ZOOM; siempre y cuando cuenten al momento de dar inicio a la audiencia, con 2 dispositivos con cámara y audio (pc, celular, tablet o similar) y conexión a internet, debiendo una enfocarlos desde la cintura hasta el rostro incluído; y la otra, mostrar el resto del ambiente físico en donde se encuentren. Asimismo, durante la declaración se les podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se les señale las veces que sea necesario.

En caso de no contar con dos dispositivos, podrán utilizar un espejo que refleje la totalidad de la habitación en la que se encuentran, a fin de garantizar que se hallen solos en el ambiente físico en el cual declararán.

Asimismo, hágase saber a las partes que el testigo no podrá declarar de manera virtual en el mismo espacio físico que el letrado oferente de la prueba.

De hacer uso de alguna de estas opciones, lo deberán **justificar debidamente y comunicar** hasta TRES (3) DÍAS antes de la audiencia fijada, mediante presentación en el portal SAE.

HÁGASE CONSTAR que las pautas establecidas en la presente providencia, no revisten calidad de forma ad solemnitatem, analizándose en cada caso particular si están dadas las condiciones necesarias para garantizar la celebración del acto.

Con respecto a las partes y a los letrados intervinientes, se les hace saber que deberán comparecer **en forma remota** mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, debiendo encontrarse en un ámbito privado y con buena sonorización. A tal fin, se autoriza a los funcionarios del turno correspondiente a llevar adelante la audiencia, en los términos del art. 97 del CPL, debiendo iniciar la videoconferencia el día y hora fijados, en la mencionada plataforma, a la que se podrá ingresar con los siguientes códigos de enlace: ID de reunión: **827 0075 2608; Código de acceso: 785307.**

A tales fines, NOTIFÍQUESE al testigo vía Whatsapp, al número de teféfono denunciado por el oferente.LFM 444/24-A3.-

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.